

Asunto: Se informa el periodo de validación y captura del concepto "Apoyo para la práctica de actividades deportivas o de acondicionamiento físico 2023"

CC. Coordinadores y Coordinadoras Administrativas de la Dirección General y de las Direcciones, Jefe de la Unidad de Control y Gestión de Recursos Humanos del Órgano Interno de Control en el ISSSTE, Subdelegadas y Subdelegados de Administración de las Representaciones Estatales y Regionales, Jefas y Jefes de Servicio en las Representaciones Estatales, Subdirectora de Administración de SuperISSSTE, Subdirectora Administrativa de la Escuela de Dietética y Nutrición, Subdirector de Administración de FOVISSSTE, Subdirector de Finanzas y Administración de PENSIONISSSTE, Subdirectora de Administración y Finanzas del Centro Médico Nacional "20 de noviembre", Subdirectoras y Subdirectores Administrativos de los Hospitales Regionales.
Presentes

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 87, fracción XVI de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, que consiste en otorgar un apoyo económico de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) para las **trabajadoras y los trabajadores de base** que practiquen actividades deportivas o de acondicionamiento físico.

Se comunica que para el ejercicio fiscal 2023, agradeceré a ustedes giren las instrucciones pertinentes, para que se efectúen las actividades de validación de documentos y captura de registros en el módulo correspondiente (Ayuda Deporte) del SIAPISSSTE Desconcentrado Meta 4, conforme a las fechas de inicio y conclusión del aviso de captura de incidencias de la quincena de proceso 17/2023 que envía la Jefatura de Servicios de Informática a través de correo electrónico, a efecto de realizar el pago correspondiente en la primera quincena de septiembre del año en curso.

Por lo anterior, es indispensable señalar que cada Área de Administración o Recursos Humanos es responsable de verificar y validar el soporte documental contemplado en el listado de documentos anexo, mismo que demostrará que la trabajadora o el trabajador de base es acreedor al otorgamiento de la prestación de referencia, asimismo, deberán revisar que el personal cuente con más de seis meses y un día laborados de forma ininterrumpida en el servicio, así como prever que se encuentren activos a la fecha de pago, de conformidad a lo previsto en los Artículos 6 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y 12, fracción I, inciso C de las Condiciones Generales de Trabajo Vigentes.

Con base en lo descrito, el personal que se encuentre de "licencia sin goce de sueldo" o presente "exceso de licencias médicas" al 15 de septiembre de 2023 no podrá ser acreedor a la prestación en referencia.

En caso de presentar alguna inconsistencia al momento de realizar la captura en el SIAPISSSTE Desconcentrado Meta 4, podrán solicitar soporte técnico al Departamento de Proceso de la Jefatura de Servicios de Informática.

De acuerdo a lo manifestado, se solicita que se promueva entre las trabajadoras y trabajadores de base, así como a sus respectivos Sindicatos a recuperar la cultura del deporte, con el objetivo de la prestación en cita "fomentar la cultura de prevención de la salud" y, sobre todo, la importancia de mejorar nuestra calidad de vida.

Aunado a lo anterior, se señala el link del "Programa Fomento Deportivo" que ofrece nuestro Instituto, mismo que servirá como orientación para que todas las trabajadoras y los trabajadores conozcan la variedad de opciones que tienen a su alcance para practicar algún deporte:

<https://www.gob.mx/issste/articulos/el-deporte-es-para-todos-activa?e-ya-179394>

Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo

Atentamente



LISTADO DE DOCUMENTOS:

La trabajadora o el trabajador de base debe presentar alguno de los documentos correspondientes al ejercicio fiscal 2023, que a continuación se enlistan, para hacerse acreedor al apoyo para la práctica de actividades deportivas o de acondicionamiento físico:

- Copia del pago de inscripción, registro o mensualidad, credencial de identificación correspondiente al presente año de alguna liga, asociación o club deportivo, gimnasio en el que participe o bien donde realiza alguna actividad deportiva.
- Documento que acredite su participación en juegos deportivos organizados por el Instituto o algún Sindicato.
- Constancia de inscripción o participación que indique la disciplina que practica (natación, físico culturismo, box, spinning, aerobics, karate do, gimnasia, tae kwon do, futbol, basquetbol, voleibol, judo, lucha libre, yoga, pilates, pesas, bailes de salón, etc.) expedida por el deportivo, gimnasio, asociación o club deportivo.
- Documento de inscripción a competencias deportivas, como maratones o carreras o cualquier evento relacionado con alguna práctica deportiva.

Atentamente



Mtro. Alf López Castellanos
Subdirector de Personal

Elaboraron



Lic. Roberto Rodriguez Avila
Asistente administrativo en
Salud-AB



**Jessica Abril Sánchez
Luna**
Subjefa de Departamento

Revisó



**C.P. Laura Emilia Sierra
Mancilla**
Jefa de departamento de
Prestaciones e incidencias

Supervisó



Pablo Rogelio Ramirez
Encargado de la Jefatura de
Servicios de Prestaciones conforme
al memorándum número
DAyF/SP/JSPT/01247/2023



Fraternalmente

Dra. Norma Leticia Rodríguez Arguëlles
Presidenta del CEN del SNTISSSTE

CC. Coordinadores y Coordinadoras Administrativas de la Dirección General y de las Direcciones, Jefe de la Unidad de Control y Gestión de Recursos Humanos del Órgano Interno de Control en el ISSSTE, Subdelegados y Subdelegadas de Administración de las Representaciones Estatales y Regionales, Jefes y Jefas de Servicio en las Representaciones Estatales, Subdirectora de Administración de SuperISSSTE, Subdirectora Administrativa de la Escuela de Dietética y Nutrición, Subdirector de Administración de FOVISSSTE, Subdirector de Finanzas y Administración de PENSIONISSSTE, Subdirectora de Administración y Finanzas del Centro Médico Nacional "20 de noviembre", Subdirectores y Subdirectores Administrativos de los Hospitales Regionales. Presentes

En alcance al oficio circular número **DAYF/SP/041/2023**, mediante el cual informo el periodo de validación y captura del concepto de "Apoyo para la práctica de actividades deportivas y/o acondicionamiento físico 2023", y así mismo el listado de documentos que el personal de base debe presentar a cada Arco de Administración o Recursos Humanos correspondiente; al respecto se comunica que el personal de base podrá presentar 5 constancias de participación firmadas y selladas por la Representación Sindical mismas que indiquen alguna práctica de natación, físico culturismo, box, spinning, aerobics, karate do, gimnasia, taekwon do, fútbol, basquetbol, voleibol, judo, lucha libre, yoga, pilates, pesas, bailes de salón, etc.), así como las clases de zumba.

Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Alf López Castellanos
Subdirector de Personal

Elaboró



C.P. Laura Emilia Sierra Mancilla
Jefa de Departamento de Prestaciones e Incidencias

Revisó



Mtro. Ramón Moisés Gamino Peón
Jefe de Servicios de Prestaciones

C.C.P. Dr. Pablo Muñoz Zenteno o Sandoval - Director General del ISSSTE. Párrafo 1º, artículo 1º del Reglamento, Precedente de la Reforma Lohana Berkins Geros. Directora de Administración y Finanzas - Presente.
Dra. Norma Liliana Rodríguez Argüelles - Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del ISSSTE. Directora LCC. Rubén Eugenio Alcántara Mancilla - Secretario General del Sindicato Nacional de los Trabajadores del ISSSTE. Presente.
Dra. A. Berta Vega Moranco - Secretaria General del Sindicato Nacional de la Alimentación y la Nutrición de los Trabajadores del ISSSTE. Presente.
Dr. Juan José Hernández López - Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del ISSSTE. Presente.
Dr. Hilario Gamino Chavez - Secretario General del Sindicato Nacional Progresista de Trabajadores del ISSSTE. Presente.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**NUEVO
ISSSTE**
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y BENEFICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Personal

Oficio Circular No. **DAYF/SP/ 055** /2023

Ciudad de México, a 18 de julio de 2023

Asunto: Aclaración

CC. Coordinadores y Coordinadoras Administrativas de la Dirección General y de las Direcciones, Jefe de la Unidad de Control y Gestión de Recursos Humanos del Órgano Interno de Control en el ISSSTE, Subdelegadas y Subdelegados de Administración de las Representaciones Estatales y Regionales, Jefas y Jefes de Servicio en las Representaciones Estatales, Subdirectora de Administración de SuperISSSTE, Subdirectora Administrativa de la Escuela de Dietética y Nutrición, Subdirector de Administración de FOVISSSTE, Subdirector de Finanzas y Administración de PENSIONISSSTE, Subdirectora de Administración y Finanzas del Centro Médico Nacional "20 de noviembre", Subdirectoras y Subdirectores Administrativos de los Hospitales Regionales.

Presentes

Me refiero a los oficios circulares número **DAYF/SP/041/2023** y **DAYF/SP/048/2023** mediante los cuales se informa el período de validación y captura del concepto de "Apoyo para la práctica de actividades deportivas y/o acondicionamiento físico 2023" para el personal de base y el listado de documentos que el personal debe presentar a cada Área de Administración o Recursos Humanos correspondiente, con fecha límite para la recepción el día 15 de agosto del presente año; al respecto se informa lo siguiente:

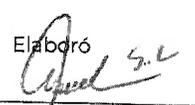
El personal de base podrá acreditar con una constancia de participación presencial de alguna de las siguientes prácticas de natación, físico culturismo, box, spinning, aerobics, karate do, gimnasia, tae kwon do, futbol, basquetbol, voleibol, judo, lucha libre, yoga, zumba, pilates, pesas, bailes de salón, etc.), o en su caso, con la o las constancias que acrediten 5 participaciones en actividades de manera virtual o talón de pago sellados y firmados por su sindicato.

Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Alí López Castellanos
Subdirector de Personal

Elaboró


Jessica Abril Sánchez Luna
Subjefa de Departamento

Supervisó


C.P. Laura Emilia Sierra Mancilla
Jefa de Departamento de Prestaciones e Incidencias

C.c.p.- Dr. Pedro Mario Zenteno Santaella.- Director General del ISSSTE.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Lic. Almendra Lorena Ortiz Genis.- Directora de Administración y Finanzas.- Presente.
Dra. Norma Liliana Rodríguez Argüelles.- Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores del ISSSTE.- Presente.
LCC. Rubén Euginni Alvarado Manríquez.- Secretario General del Sindicato Nacional Auténtico y Democrático de los Trabajadores del ISSSTE.- Presente.
Dr. Alberto Vega Nolasco.- Secretario General del Sindicato Nacional de la Alternancia Democrática de los Trabajadores del ISSSTE.- Presente.
Dr. Juan José Hernández Domínguez.- Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del ISSSTE.- Presente.
Lic. Hilario Ramírez Chávez.- Secretario General del Sindicato Nacional Progresista de Trabajadores del ISSSTE.- Presente.



2023
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE